

Asunto 1: Revisión del Programa de Implantación de rutas RNAV

1.1 Al analizar este asunto de la Agenda, la reunión revisó el estado de aplicación de las 12 Conclusiones formuladas durante la reunión AP/ATM/3 relacionadas con el Programa de implantación de las rutas RNAV UT 410 (Buenos Aires-Miami), UT 655 (Sao Paulo-Los Ángeles) y UT 776 (Sao Paulo/New York), con sus nuevos designadores UL 417, UL 655 y UL 776, respectivamente, como también cinco de las correspondientes al plan de 13 rutas propuestas en la primera etapa aprobada por GREPECAS/10: UL 670 (Bogotá/Kingston/New York), UL 793 (Buenos Aires/New York), UL 674 (Caracas/Houston), UL 337 (Port-of-Spain/Miami), UL 423 (Bogotá/San José/México) y UL 471 (San Salvador/Miami).

1.2 En el **Apéndice A** de esta parte del informe se encuentra el formulario de dichas conclusiones actualizado con la información proporcionada por los Estados. La reunión instó a los Estados/Organizaciones Internacionales que aún no lo hayan hecho a realizar todos los esfuerzos necesarios para emitir los Suplementos AIP correspondientes en el más breve plazo para cumplir con las fechas previstas de implantación de las respectivas rutas RNAV (20 de febrero de 2003 y 20 de marzo de 2003, respectivamente).

1.3 La reunión tomó nota de las nuevas rutas RNAV propuestas por IATA, Paraguay y Brasil, y con la finalidad de agilizar las discusiones, se formó un Grupo Ad-hoc integrado por las delegaciones de las FIRs involucradas para que analizara la factibilidad de su implantación. Luego de escuchar el informe del Grupo Ad-hoc, la reunión acordó lo siguiente:

Ruta RNAV Santiago de Chile/Madrid

1.4 La ruta RNAV desde **San Juan (JUA) VOR/DME** hasta la intersección **ROSTA** en la FIR Canarias, propuesta por IATA, con la finalidad de enlazar las ciudades de Santiago de Chile y Madrid, involucra a las FIRs pertenecientes a la Región SAM y al Corredor EUR/SAM.

1.5 El estudio del tramo **Sao Luis (SLI) VOR/DME-ROSTA** en el Corredor EUR/SAM corresponde a las Reuniones Informales para el mejoramiento de los Servicios de Tránsito Aéreo del Atlántico SUR (SAT). Esta propuesta será presentada a dicha reunión oportunamente por IATA.

1.6 Con respecto al tramo de la ruta en la Región SAM, el representante de Chile informó que la extensión de la ruta UT 110 desde **San Juan (JUA) VOR/DME** hasta la intersección **TABON** ya atiende a las necesidades de implantación de la ruta propuesta en la FIR Santiago.

1.7 Argentina, Brasil y Paraguay informaron que es necesario efectuar un análisis más profundo y que presentarán un estudio de factibilidad para la implantación de la ruta propuesta en la reunión AP/ATM/5, por lo cual la reunión acordó la siguiente Conclusión:

Conclusión AP/ATM/4/1 Ruta RNAV Santiago de Chile/Madrid

Que,

- a) las Administraciones de Argentina, Brasil y Paraguay realicen los estudios necesarios para la implantación de la ruta RNAV **San Juan (JUA) VOR/DME –Sao Luis (SLI) VOR/DME** de acuerdo a la trayectoria que figura en el **Apéndice B** a esta parte del informe, y presenten sus resultados a la reunión AP/ATM/5.
- b) mientras se realizan los estudios para la implantación de la ruta RNAV **JUA VOR/DME-SLI VOR/DME**, referida en el acápite a), las Administraciones de Argentina, Brasil y Paraguay efectúen los estudios de factibilidad para la implantación pre-operacional de la ruta RNAV **San Juan (JUA) VOR/DME-Fortaleza (FLZ) VOR/DME** y presenten sus resultados a la reunión AP/ATM/5.

Ruta RNAV Asunción/Campo Grande

1.8 De acuerdo con la información proporcionada por el delegado de Paraguay y teniendo en cuenta que la línea aérea TAM MERCOSUR tiene la intención de realizar vuelos entre las ciudades de Asunción y Campo Grande en forma provisional para verificar la viabilidad económica, la reunión aprobó la siguiente Conclusión:

Conclusión AP/ATM/4/2 Ruta RNAV Asunción/Campo Grande

Que, las Administraciones de Brasil y Paraguay efectúen las coordinaciones necesarias para la implantación **pre-operacional** de la ruta RNAV **Asunción/Campo Grande**.

Rutas RNAV Sao Paulo/Lima, Sao Paulo/Santiago de Chile, Panamá/San Juan de Puerto Rico y Asunción/Sao Paulo

1.9 Al analizar las propuestas para implantar rutas RNAV que enlacen diversas ciudades de las Regiones CAR/SAM, la reunión acordó las siguientes Conclusiones:

Conclusión AP/ATM/4/3 Ruta RNAV Sao Paulo/Lima

Que, las Administraciones de Bolivia, Brasil y Perú lleven a cabo los estudios necesarios para la implantación de la ruta RNAV **Sao Paulo/Lima**, incluyendo la factibilidad de cancelar aquellas rutas o tramos de rutas que se superponen o se encuentran muy próximos a su trayectoria, y presenten sus resultados a la reunión AP/ATM/5.

Conclusión AP/ATM/4/4 Ruta RNAV Sao Paulo/Santiago de Chile

Que, con la finalidad de que Argentina, Brasil y Chile puedan realizar los estudios para la implantación de la ruta RNAV **Sao Paulo/Santiago de Chile**, la IATA presente a la reunión AP/ATM/5 la información necesaria, tales como: cantidad de vuelos semanales, tipos de aeronaves que utilizarán la ruta, reducción de la distancia a ser volada y ahorro previsto.

Conclusión AP/ATM/4/5 Ruta RNAV Panamá/San Juan de Puerto Rico

Que las Administraciones de los Estados de las FIRs involucradas y IATA realicen las coordinaciones necesarias para la implantación de la ruta RNAV Panamá/San Juan de Puerto Rico.

Conclusión AP/ATM/4/6 Ruta RNAV Asunción/Sao Paulo

Que,

- a) las Administraciones de Brasil y Paraguay realicen las coordinaciones necesarias para la implantación de la ruta RNAV Asunción/Sao Paulo.
- b) una vez finalizadas las coordinaciones previas entre las Administraciones de Brasil y Paraguay, la Oficina Regional SAM de la OACI inicie el proceso de enmienda del ANP CAR/SAM Vol. Básico para la inclusión de la ruta RNAV **VAS VOR/DME-PETRI-SAT NDB** y el realineamiento de la ruta UL 301 en el tramo **VAS VOR/DME-CGO VOR/DME**; y
- c) la implantación de la ruta RNAV **VAS VOR/DME-PETRI-SAT NDB** y el realineamiento de la ruta UL 301 se realice tres ciclos AIRAC después de la aprobación de la propuesta de enmienda por el Concejo de la OACI.

Actividades del Grupo de Tarea RNAV/RNP del Comité ATM del Subgrupo ATM/CNS del GREPECAS

1.10 Luego de analizar las propuestas para continuar con el trabajo del Grupo de Tarea RNAV/RNP del Comité ATM del Subgrupo ATM/CNS del GREPECAS, efectuadas por el relator de dicho Grupo de Tarea en la NE 15, la reunión aprobó las siguientes conclusiones:

Conclusión AP/ATM/4/7 Lista de Trayectorias RNAV en las Regiones CAR/SAM

Que, con la finalidad de obtener una Lista de Trayectorias para la implantación de rutas RNAV en las Regiones CAR/SAM:

- a) los Estados de las Regiones CAR/SAM, COCESNA y IATA utilicen la lista de trayectorias RNAV que se muestra en el **Apéndice C** de esta parte del informe y presenten propuestas para su actualización a las Oficinas SAM y NACC de la OACI, no más tarde del 30 de abril de 2003; y
- b) tomando como base dicha lista actualizada de trayectorias RNAV, el Grupo de Tarea RNAV/RNP presente a la Reunión AP/ATM/5 un borrador de trabajo de trayectorias para la Implantación de la Red de Rutas RNAV en las Regiones CAR/SAM.

Conclusión AP/ATM/4/8 Adopción de la Guía de Orientación para la Implantación de Rutas RNAV en las Regiones CAR/SAM

Que, los Estados y las Organizaciones Internacionales de las regiones CAR/SAM adopten la Guía de Orientación para la Implantación de Rutas RNAV, que se muestra en el **Apéndice D** a esta parte del informe, para la elaboración del Plan Nacional de Rutas RNAV.

Conclusión AP/ATM/4/9 Análisis de los Espacios Aéreos para la aplicación RNP en las Regiones CAR/SAM

Que, teniendo en cuenta la necesidad de obtener la información para la elaboración de una estrategia de aplicación de la RNP en las Regiones CAR/SAM:

- a) el Grupo de Tarea RNAV/RNP envíe una encuesta sobre la Necesidad de Aplicación de la RNP en las Regiones CAR/SAM a las Oficinas NACC y SAM, no más tarde del 15 de Marzo del 2003;
- b) las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI envíen la Encuesta a los Estados y las Organizaciones Internacionales de las regiones CAR/SAM, no más tarde del 15 de Abril del 2003; y
- c) Los Estados CAR/SAM contesten la encuesta a las Oficinas NACC y SAM de la OACI no más tarde del 30 de Mayo de 2003.

Conclusión AP/ATM/4/10 Estrategia de aplicación RNP en las Regiones CAR/SAM

Que el Grupo de Tarea RNAV/RNP presente a la reunión AP/ATM/5 una propuesta de estrategia de aplicación de la RNP en las Regiones CAR/SAM, basada en la encuesta sobre la necesidad de aplicación de la RNP en las Regiones CAR/SAM.

Conclusión AP/ATM/4/11 Futuras reuniones del Grupo de Tarea RNAV/RNP

Que, considerando que el concepto RNAV/RNP debe ser planificado e implantado siguiendo un método de trabajo que garantice la continua participación de los Estados y Organizaciones Internacionales, cuando se requiera, las futuras reuniones del grupo de tarea RNAV/RNP se lleven a cabo durante las Reuniones de Autoridades y Planificadores ATM de las Regiones CAR/SAM, bajo los auspicios del Proyecto RLA/98/003.

Evaluación del Estado de Aplicación de las Conclusiones de la Reunión AP/ATM/3

1.11 La reunión analizó y evaluó el estado de aplicación de las Conclusiones de la Reunión AP/ATM/3, cuyo resultado se muestra en el **Apéndice A** a esta parte del informe.